



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.574.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, **Artículo 8 letra g)**, y su Reglamento, **Artículo 10 N° 7 letra a)**, que autoriza el trato directo en la contratación de servicios conexos; Decreto Alcaldicio N° 1.594, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el "Manual Municipal de Compras y Contrataciones Pública MAHO"; Memorando N° 1.192, de fecha 31 de julio de 2023, de la Administración Municipal, con Visto Bueno del Alcalde (S), Visto Bueno de la Dirección Jurídica, Visto Bueno de la Dirección de la Administración y Finanzas (DAF), que solicita contratación de forma directa servicios conexos con "**Grupo Vigor Spa.**" para la adquisición de los servicios denominados "**Presentación de Candidata a Miss Alto Hospicio en Concurso Miss Universo Chile 2023**"; Que, según el Artículo N° 1 de la Ley 18.695: Las Municipalidades son corporaciones autónomas con derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas; Que, de acuerdo a Decreto Alcaldicio N° 1020/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, que aprueba las bases para el Concurso "Miss y Mister Alto Hospicio Verano 2023", indica en el punto V letra a) que la Miss Alto Hospicio 2023, recibirá entre los premios la participación y gastos asociados para el Miss Universo Chile; Que, el certamen Miss Universo Chile, se realizara los días 07 al 14 de agosto del presente año en la ciudad de Santiago; Que, el contrato en cuestión entre "**Grupo Vigor Spa.**" la Municipalidad de Alto Hospicio, se encuentra vigente hasta el 26 de diciembre de 2024, el cual fue formalizado mediante Decreto Alcaldicio N° 7.532/2022; Certificado de Obligación Presupuestaria; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Determinase como una contratación indispensable en razón de ser **servicio conexo**, de conformidad a lo dispuesto en el **Artículo 8 letra g)** de la Ley N° 19.886, y **Artículo 10 N° 7 letra a)** de su Reglamento; el trato directo con "**Grupo Vigor Spa.**" RUT 77.508.045-0, para la adquisición de los servicios denominados "**Presentación de Candidata a Miss Alto Hospicio en Concurso Miss Universo Chile 2023**", los cuales se detallan en el siguiente recuadro, según las condiciones establecidas en los **Términos de Referencia**, de la contratación, el cual forma parte íntegra del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos legales:

ITEM N° 1

DETALLE DE LOS SERVICIOS

- PRESENTACION DE CANDIDATA MISS ALTO HOSPICIO EN CONCURSO MISS UNIVERSO CHILE (SANTIAGO) DESDE EL 07 AL 14 DE AGOSTO
- TRASLADOS TERRESTRES PARA 02 PERSONAS, TRASLADOS A AEROPUERTOS, HOTEL, SEDE DE COMPETENCIA, ETC.
- TRASLADOS AEREOS PARA 02 PERSONAS (IQQ-STGO; STGO-IQQ)
- ESTADIA EN HOTEL PARA 02 PERSONAS
- ALIMENTACION PARA 02 PERSONAS
- PAGO SUSCRIPCION A LA COMPETENCIA REINA DE ALTO HOSPICIO "VALERIA GONZALEZ LOYOLA"
- PRESTADOR DE SERVICIOS DE ESTILISTA
- PRESTACION DE SERVICIOS DE CORDINADOR DE ACTIVIDADES (CRISTIAN CHACANA)
- ENTRADAS PARA EL CORDINADOR A ACTIVIDAD
- ARRIENDO DE VESTUARIO
- TODO LO QUE CONTEMPLE LA COMPETENCIA

2.- Con el mérito de lo expuesto, en el numeral precedente, contrátese los servicios ya singularizados, con **"Grupo Vigor Spa."**, cuyos valores de los servicios son los que se indican en el siguiente recuadro:

CANT.	DETALLE DE LOS SERVICIOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	• PRESENTACION DE CANDIDATA MISS ALTO HOSPICIO EN CONCURSO MISS UNIVERSO CHILE (SANTIAGO) DESDE EL 07 AL 14 DE AGOSTO	\$ 5.500.000	\$5.500.000.-
		VALOR NETO	\$ 5.500.000.-
		IVA 19%	\$ 1.045.000.-
		TOTAL	\$ 6.545.000.

3.- Impútese los gastos del presente decreto Alcaldicio a la cuenta N° 215.22.08.011.

4.- Publíquese el presente Decreto en la página web de Mercado público por el Encargado Municipal del Portal.

Fdo. Don **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal
Adm. Municipal
Jurídico